



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 577

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en uso de las facultades y atribuciones que tiene conferidas cree la Fiscalía Especializada para la investigación del delito de Femicidio, garantizando que el nombramiento de su Titular recaiga en una persona que cuente con estudios en género y procuración de justicia así también con amplia experiencia en la atención, investigación, acompañamiento o representación en casos de violencia de género. Así también, para que en torno a los hechos acontecidos el sábado 25 de enero de 2020, en el municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, en el que perdieron la vida una mujer y dos niñas, se presente y brinde asistencia y atención de forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido evitando la revictimización de los familiares de las víctimas; realice una rueda de prensa en la que informe de los avances de las carpeta de investigación que se formaron por los delitos de feminicidio en contra de dichas personas y de las medidas de protección que ha implementado para salvaguardar la integridad de los familiares que también fueron víctimas del ataque.

SEGUNDO.- Exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a actuar en coordinación con los Comités de Atención, Prevención y Protección Legal y Acceso a la Justicia a fin de obtener la contundencia que detenga la escalada de violencia que impera en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.577

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de enero de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.